

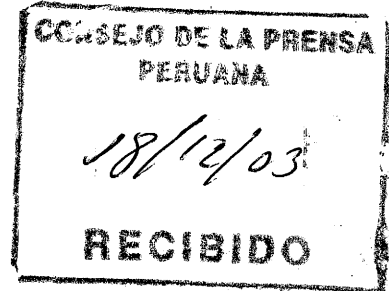


Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

PRES-136-2003

San Isidro, 17 de Diciembre del 2003

Señores
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Pasaje Yapeyu N° 140
San Isidro.-
(Alt. Cdra. 18 Av. Del Ejercito)
Atención Sr. Enrique Zileri Gibson
Presidente



De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de denunciar ante la flamante Institución que Usted preside, la falta de ética y profesionalismo demostrado por los siguientes medios de comunicación social, los cuales a pesar de habersele cursado sendas cartas notariales (copias adjuntas), las mismas no han sido atendidas, por lo que solicitamos a su digno Despacho adopte las acciones que correspondan sobre los siguientes hechos periodísticos:

Con fecha 29 de Noviembre del año en curso el Conductor del Programa Cuarto Poder que se transmite por América Televisión Canal 4, Sr. Carlos Spa Garcés – Albea señaló infortunadas y ligeras aseveraciones con relación al manejo presupuestal de PETROPERU S.A. y al pago de pensiones de ex trabajadores de la Empresa, faltándose a la verdad cuando se afirma que el 99% del presupuesto de la Empresa está destinado al pago de sueldos, es decir planillas, lo cual es totalmente falso, sin solicitar previamente alguna información sobre el particular a la Empresa.

De otra parte, el Diario "Liberación", en su edición N° 1478 del día 12 de Diciembre del año en curso, a través de su columna política denominada "El Aguijón" me relaciona con supuestas actividades ilícitas y/o irregularidades sobre supuestos "negociados" en la adquisición de combustibles, "nepotismo y amarres con proveedores ligados a la familia presidencial" afirmaciones que no se ajustan a la verdad por ser totalmente antojadizas y falsas, lo cual no solo viola mi derecho a mi honor, sino que además se trata de implicar a Funcionarios de PETROPERU S.A. sin mostrar en ningún caso prueba alguna sobre lo allí expresado, ni requerir información sobre los hechos que son materia de opinión, a efectos de su debida verificación previamente a su difusión.

Por lo antes expuesto, y al margen de las acciones legales cuyo derecho me reservo, solicito a Usted tenga a bien adoptar las acciones que correspondan sobre el particular, a fin de que dichos medios corrijan dicho accionar que atenta contra la ética y la libertad de información y difusión de noticias, en las cuales sólo debe primar el valor de la verdad y la justicia.

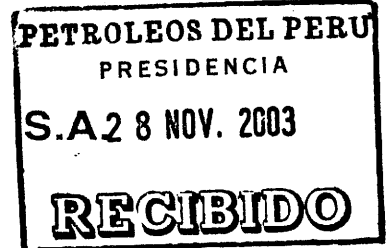
Aprovecho la oportunidad para manifestarle a Usted los sentimientos de mi consideración y estima personal, encontrándome a la espera de las acciones que adopte el Consejo sobre este particular.

Atentamente,

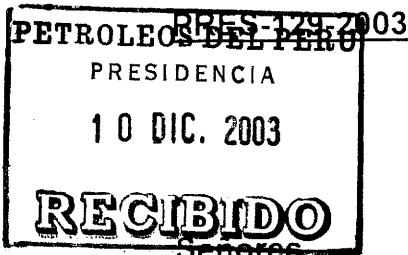

Dr. Alejandro Narvaez Liceras
Presidente del Directorio



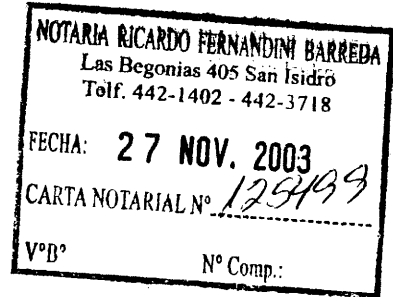
Petróleos del Perú - PETROPERU



San Isidro, 26 de Noviembre del 2003



CARTA NOTARIAL



Señores
AMERICA TELEVISION S.A. - Canal 4
Programa CUARTO PODER
Montero Rosas N° 1099
Santa Beatriz.-

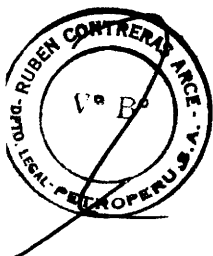
Atención Sr. Carlos Spa Garces-Albear

De nuestra consideración:

De conformidad con la legislación vigente y, en ejercicio de nuestro legítimo derecho de cautelar el prestigio de la Institución que me honro en presidir, atendiendo al valor de la veracidad que debe primar en todas las noticias que se difunden en los medios de comunicación social y por el respeto que se merece la opinión pública en general por saber la verdad de los hechos que son noticia, acudimos a Usted en su calidad de Conductor del Programa, a fin de requerirle formalmente que tenga a bien rectificarse de las infortunadas y ligeras aseveraciones propaladas en el Programa Cuarto Poder el día Domingo 23 de Noviembre del año en curso.

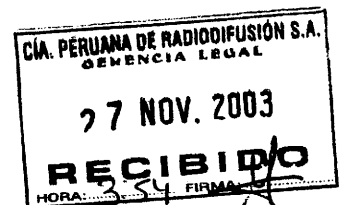
Si usted dentro de sus funciones de periodista hubiese investigado o solicitado la información correspondiente sobre el manejo presupuestal de PETROPERU S.A., se hubiese percatado de que para el año 2003, PETROPERU S.A. proyectó como ingresos la suma de S/. 4,587'497,193 Nuevos Soles, correspondiendo como egresos para el mismo año la suma de S/. 4,522'727,620 Nuevos Soles, de este último monto se asigna el 81% a la compra de bienes, tales como petróleo crudo nacional e importado, insumos y servicios necesarios para los procesos productivos de la Empresa y demás productos terminados, siendo el objetivo prioritario de la Empresa el satisfacer la demanda interna de combustibles. Por otro lado, consideramos necesario precisar que PETROPERU S.A. genera sus propios ingresos, no recibiendo transferencias presupuestales por parte del Estado.

Cabe señalar y enfatizar que PETROPERU S.A. destina sólo el 3.2% de su presupuesto anual para el pago de planillas de su personal (1716 trabajadores) porcentaje que está por debajo de los índices salariales de empresas petroleras de similares características. En consecuencia, se falta a la verdad cuando se afirma que el 99% del presupuesto de la Empresa está destinado al pago de sueldos, es decir planillas.



Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADO 3126 - 1081. LIMA, PERU
TELEFONOS: 442-5000 • 442-5033



De otra parte y en lo que respecta a su imprecisa información sobre el pago de pensiones, a manera de ilustración me cabe indicarle que PETROPERU S.A. asume por mandato legal, el pago de 2,870 pensionistas, es decir de ex trabajadores de la Empresa, cantidad que incluye a los jubilados de las Empresas privatizadas ex subsidiarias o filiales de PETROPERU S.A., de los cuales 1,242 pertenecen al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 (cédula viva), representando el 1.8% del presupuesto anual de gastos, con lo cual su afirmación sobre el particular tampoco se ajusta a la realidad, distorsionándose así la verdad pues lo único que logra es confundir a la opinión pública, desprestigiando a PETROPERU S.A. así como a sus trabajadores y ex trabajadores, que con su trabajo han hecho grande esta Empresa que contribuye con el desarrollo del país.

Por las razones expuestas y atendiendo a la normatividad vigente, requerimos que la presente carta aclaratoria sea debidamente difundida por el mismo programa en su próxima edición, caso contrario, nos veremos obligados a iniciar todas aquellas acciones que nos franquea la ley en resguardo de la Empresa.

Atentamente,


Dr. Alejandro Narvaez Licerias
Presidente del Directorio

CERTIFICO: Que el día de hoy, se ha entregado el original de esta Carta Notarial en el domicilio señalado en el anverso siendo recibida por una persona que manifestó ser EMPLEADA (GERENCIA GENERAL) DEL destinatario (a) quien al enterarse de su contenido. PROCEDIO A SELLAR este duplicado.

Lima, **27 NOV. 2003**

Las Begonias N° 405
San Isidro Telf.: 442 3718


Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ



JAVIER PRADO ESTE 2837

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

PRES-135-2003

San Isidro, 12 de Diciembre del 2003

CARTA NOTARIAL

C A R G O

Señores

DIARIO LIBERACION

Tupac Amaru N° 2769

Lince.-

(alt. cdra. 9 Av. Dos de Mayo)

Carta Notarial No. 8893-2003

Fecha: 13 DIC 2003

Atención Sr. Oscar Málaga Gallegos
Director

Al amparo de lo señalado en el numeral 7 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú y, en ejercicio de mi legítimo derecho de cautelar mi honra personal y el buen nombre de la Institución que tengo a bien presidir, y atendiendo al valor de la veracidad que debe primar en todas las noticias que se difunden en los medios de comunicación social, acudo a Usted en su calidad de Director del Diario "Liberación", a fin de requerirle tenga a bien rectificarse de las infortunadas y ligeras aseveraciones propaladas en la edición N° 1478 del día de hoy 12 de Diciembre del año en curso.

Debo señalar que lo expresado en la columna política denominada "El Aguijón", de la edición de su Diario el día de hoy (pág. 04), por el cual se me relaciona con supuestas actividades ilícitas y/o irregularidades sobre supuestos "negociados" en la adquisición de combustibles, "nepotismo y amarres con proveedores ligados a la familia presidencial" no se ajusta a la verdad por ser totalmente antojadizas y falsas, afirmaciones que no solo viola mi derecho al honor y a mi prestigio, el mismo que ha sido logrado en base a mucho trabajo, esfuerzo y dedicación a lo largo de la trayectoria de mi vida, sino que además se trata de implicar a Funcionarios de PETROPERU S.A. sin mostrar en ningún caso prueba alguna sobre lo allí expresado, ni requerir información sobre los hechos materia de comentario a efectos de su verificación previamente a su difusión, como es el deber y obligación de todo aquel que ejerce el periodismo profesionalmente.

Por las razones expuestas y atendiendo a la normatividad vigente, requiero formalmente se rectifique de lo afirmado por su Diario en su próxima edición, caso contrario, me veré en la obligación de iniciar todas aquellas acciones que me franquea la ley en resguardo de mi honor y del buen nombre de la Empresa que presido.

Atentamente,

LIBERACION
13/12/03

Alejandro Narvaez Liceras
Dr. Alejandro Narvaez Liceras
Presidente del Directorio

LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, LA FIRMA, LA IDENTIDAD, LA CAPACIDAD O LA REPRESENTACION DEL REMITE. CERTIFICA UNICAMENTE LA ENTREGA DE LA PRESENTE EN LA DIRECCION DESTINATARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 Y 102 DEL DECRETO LEY 26002 - LEY DEL NOTARIADO. ESTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADO 3126 - 1081. LIMA, PERU
TELEFONOS: 442-5000 • 442-5033

Este documento no ha sido redactado en esta Notaria

